



**ACTA DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.
SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con diecisiete minutos del día miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** - - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la



dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 20 DE MAYO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández y los Diputados Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII al artículo 24, 33; y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca. **4.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman tercer párrafo del artículo 29 y segundo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción II del artículo 17 y numeral 2 del artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXVIII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Migdalia



Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo VII y el artículo 235 Ter al Título Décimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la nomenclatura del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 504 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 68 Bis del Capítulo VI denominado "Salud Mental" de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se



adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **14.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado Delitos contra los Defensores del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II, del párrafo 1, del artículo 21, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 7, el primer párrafo de la fracción V del artículo 8, el artículo 11, y el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforman la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido



Morena, por la que se reforman los artículos número 62 y 78 de La Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad Para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 98, 99, 102 párrafo segundo de la fracción II, 107 fracciones I, II, III y IV, 130 fracción VIII, 133 fracciones I y V, 191 último párrafo, 225 fracción III; y se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 63, se adiciona el artículo 63 bis y se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 88 insertando la



fracción V y se adiciona el artículo 99 Bis, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. **23.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 65, así como el artículo 104 BIS a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente para quedar como fracción LXXXIX, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y



Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 32 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se reforma el inciso G, de la fracción V, del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la



Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realizando las investigaciones necesarias que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la



Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado que integran el Consejo Estatal contra las Adicciones realice e intensifique campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General



del Instituto de Salud para el Bienestar, al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, de manera urgente lleven a cabo el equipamiento y contratación del personal médico y de enfermería del Hospital de Especialidades de Juchitán, para que entre en funcionamiento, ya que fue destinado para atender pacientes de COVID-19; de igual forma para que doten del equipo, insumos médicos y material de bioseguridad a todos y cada uno de los hospitales de la entidad oaxaqueña, para no exponer al personal médico y de enfermería que labora en cada uno de ellos, a ser contagiados por el virus denominado COVID-19. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para



que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos una vez a la semana con la aplicación de productos desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la vigilancia de dicha Secretaría. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Gobernador el Estado, para que a través de las y los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado, una vez que se han disparado los contagios de COVID-19 en nuestra entidad garanticen que las actividades laborales, como el comercio y el transporte público, principalmente, cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de actividades esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma, se le hace un llamado al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que



insinúe el regreso a la nueva normalidad, despliegue una amplia y masiva campaña de información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en ellas. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho Sánchez, a establecer de manera urgente las medidas



sanitarias que sean necesarias en las instalaciones del Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso y la atención al público en condiciones de seguridad frente al riesgo de contagios por Covid-19, tanto para sus trabajadoras y trabajadores, como para las personas que necesiten acudir a esos espacios. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que realice



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

un análisis y reconsidere las acciones emprendidas en el "Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo del año en curso, por las posibles violaciones jurídicas que pueda ocasionar a la Ley General de Cambio Climático y Ley de Transición Energética, así como el posible incumplimiento del Estado Mexicano respecto al Acuerdo de París, asimismo, se exhorta, atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que analice y considere las consecuencias económicas que trae consigo las acciones derivadas del "Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional", e implemente las acciones pertinentes para favorecer el desarrollo y potencialización de las energías renovables en el país como fuentes limpias y no contaminantes; así como para implementar y ejecutar programas o estrategias transversales en vinculación con otras dependencias o entidades de la Administración



Pública Federal, como la del Estado de Oaxaca y Municipios, con la finalidad de contrarrestar las implicaciones de la emisión de gases de efecto invernadero y emisiones contaminantes. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que realice, de manera transparente y honesta, la entrega de las 200 mil despensas que señaló en el Plan de Recuperación Económica, en coadyuvancia con las y los Titulares del DIF Municipal; asimismo, atendiendo al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y



Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instancias de gobierno respectivas emitan una declaratoria de cuarentena en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y en el Hospital Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo, en los que el personal de salud se ha visto infectado por el Virus SARS-COV-2, realizando de manera urgente e inmediata, pruebas de detección al personal médico y administrativo de dichos nosocomios y, en caso de ser necesario, se garantice la atención médica pertinente, asimismo, se realicen de manera inmediata, pruebas de detección de la enfermedad a los familiares del personal médico y administrativo que labora en dichos nosocomios, para la detección de posibles casos, brindando atención médica oportuna y evitar así la propagación del virus, de igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes para garantizar que los trabajadores del Sector Salud a nivel Estatal que han sido contagiados por el COVID 19, gocen de los beneficios de seguridad social que correspondan. **40.** Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que dentro de sus atribuciones, de manera urgente implemente un programa para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en las clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y Hospitales que se habilitaron para la atención de pacientes con el Covid-19 en el Estado de Oaxaca, lo anterior, lo deberá realizar en base a lo que establece la "Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos", que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que dentro de sus atribuciones, habilite al personal necesario para que, asesore y verifique su cumplimiento. **41.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de



México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca en donde existan casos confirmados de personas contagiadas con el Covid-19, para que dentro de sus facultades, de manera urgente lleven a cabo el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud y proveer a los trabajadores de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal necesario para lo realización de su trabajo; así como, implementar un programa de información a la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en caso de que exista una persona contagiada con el Covid-19 en un domicilio particular, lo anterior, lo deberán realizar en base a lo que establece la "Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos", que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que



la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID – 19. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, de acuerdo con el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16 , 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana



(Solución de Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de septiembre de dos mil diecisiete. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de su competencia implementen un plan económico estratégico que permita disminuir los costos del cobro de luz del servicios doméstico y comercial a los productores agropecuarios de la entidad, con la finalidad de coadyuvar a las unidades de producción afectadas por la pandemia del virus popularmente conocido como COVID-19. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas



de distanciamiento social previstas como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: "quédate en casa", asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias procedentes para garantizar el acceso seguro a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con actividades consideradas prioritarias, y que por ello implican la concurrencia del público. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en lo inmediato active las medidas y protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia, así también restablezca y garantice la seguridad y la paz social en los municipios de la Región Cuenca, asimismo, se exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito de homicidio en agravio de Fidel Fernández Figueroa, Arturo García Velásquez, Heriberto Ramírez Martínez y de los 72 homicidios dolosos de hombres y mujeres y feminicidio de la región Cuenca registrados este año dos mil veinte en las estadísticas emitidas por la Fiscalía. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de



Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar el apoyo al Gobierno Federal para que envíe personal médico capacitado en atención al COVID-19, así mismo para que implementen medidas y acciones en forma conjunta para la instalación de espacios de atención médica por esta enfermedad ante la saturación de los hospitales y unidades médicas en nuestra entidad así como también el suministro de los insumos necesarios para la protección del personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza; segundo: a las autoridades de los quinientos setenta municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía el que permanezcan en sus casas y se tomen las medidas



necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del SARS CO-V2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.

49. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de



Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se dicten, implementen y soliciten de manera inmediata los órdenes de protección en favor de las mujeres en situación de violencia familiar, así como de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia familiar en los quinientos setenta Municipios del Estado. **50.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta Agente Suplente y



Secretario, respectivamente, de la Agencia de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca; así como de los integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Juliana Guillermina Rivera Bravo, Agente de Policía de Santa Rosa, Huajuapán de León, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a los integrantes del Ayuntamiento de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley



Orgánica Municipal. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la presidenta municipal, a las y los concejales, del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Mariela Martínez Rosales, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a la



Presidenta Municipal, a los y las concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 114 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 146 del índice de la comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 100 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 115 del índice de la Comisión Permanente de



Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS

MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se forma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis a la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca, declara improcedente la

iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE

INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD,

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen

con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el

Estado, para que refuerce las medidas de



seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras. **51.** Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha trece de mayo del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**-----



II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio SEMOVI/0340/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de mayo del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que



deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-02) Oficio 3S/O—1315/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de mayo del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 667, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera coordinada con los quinientos setenta municipios del Estado, implementen y adopten un plan con medidas restrictivas y específicas para la contención de la propagación del coronavirus 2019 (covid-19). **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**



**agréguese al Acuerdo número 667 de esta
Legislatura.**-----

-03) Oficio número CJGEO/DGSDI/222-05/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 653, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año dos mil diecisiete, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora. **Se acusa recibo y para su**



conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 653 de esta Legislatura.-----

-04) Oficio CJGEO/DGSDI/204-04/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al oficio LXIV/CPBFC/14/20/20, suscrito por los integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

-05) Oficio SEMOVI/00343/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 654, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad dependiente del Poder



Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que atienda a la brevedad la disparidad en el cobro del Servicio de Transporte Público en la modalidad de taxis; asimismo se le exhorta, a fin de que instruya a quien corresponda a publicar en su página web y en las distintas cuentas de redes sociales de SEMOVI, las tarifas autorizadas del servicio de transporte público. Finalmente, en cumplimiento a los artículos 158, 159 y 192 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; se solicita que realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas a fin de evitar dichas prácticas irregulares. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 654 de esta Legislatura.**-----

-06) Oficio SEMOVI/0344/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 648, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de



Movilidad, para que realice verificaciones, operativos e inspeccionen el cumplimiento de las nuevas tarifas. Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 648 de esta Legislatura.

-07) Oficio número SG-JAX-261/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica acuerdo recaído en el Expediente SX-JDC-151/2020 relacionado al JDC/13/2020, en el que se dejan subsistentes las medidas de protección dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 116; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 151, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

-08) Oficio CNDH/P/99/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho



de mayo del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; comunica que dicha Comisión emite el "Pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia por COVID-19". Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

-09) Copia de oficio número OSFE/OT/UAJ/0715/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; hace del conocimiento el acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos legales en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, como medida preventiva al coronavirus (COVID-19), de fecha 13 de mayo del año en curso. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, los ciudadanos Profesores Humberto Alcalá Betanzos, Anívar Carrasco Meza, Juan Hernández Gracida, Alma Rosa Fernández Aquino, Irene Ortíz Pacheco, Larisa Ramírez Carbajal y Eduardo Cruz Enríquez, en su calidad de ciudadanos Oaxaqueños y trabajadores de la educación pertenecientes al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México; someten a consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Educación para el estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

-11) Oficio número CJGEO/DGSDI/226-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 108, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta



respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las asociaciones de productores y comercializadores de caña de azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 108 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio número CJGEO/DGSDI/229-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 249, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del



Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 249 de esta Legislatura.**-----

-13) Oficio número CJGEO/DGSDI/224-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 27, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, conceda un estímulo fiscal del 50% de descuento a los adultos mayores que requieran tramitar las licencias permanentes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 27 de esta Legislatura.**-----

-14) Oficio número CJGEO/DGSDI/227-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 134, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Alejandro Murat Hinojosa, para que nombre a un Encargado de Despacho en la Secretaría de Movilidad competente y eficiente en vista que el Titular de dicha Dependencia, aún con su licencia de



incapacidad, solo administra los conflictos desde las redes sociales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 134 de esta Legislatura.**-----

-15) Oficio número CJGEO/DGSDI/228-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 137, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, solicite la documentación comprobatoria a los 34 Municipios que son contemplados como deudores en la base de datos para el seguimiento de las obras de infraestructura deportiva municipal de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mismos que fueron etiquetados en los presupuestos de egresos de la federación para los ejercicios fiscales del dos



mil diez al dos mil trece y en un marco de coordinación institucional, remita dicha información a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que investigue y en su caso se finquen las responsabilidades ante las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos referidos; y a los treinta y cuatro Municipios para que en caso de contar con la documentación comprobatoria, solventen las omisiones. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 137 de esta Legislatura.**-----

-16) Oficio número CJGEO/DGSDI/230-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 331, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del



Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte contemple una partida presupuestal para implementar acciones concretas para atender la declaratoria de alerta de género emitida en fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 331 de esta Legislatura.**-----

-17) Oficio número MD/003/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en el cual notifica el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe, La XV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, hace del conocimiento de la Cámara de Diputados y de Senadores de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y en específico de la Comisión de Pesca de la Cámara



de Diputados, que esta Legislatura en representación del pueblo Subcaliforniano, se opone terminantemente a cualquier acción legislativa o propuesta particular tendiente a reformar el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que tuviera como propósito abrir a la pesca comercial de las especies reservadas para la pesca deportiva, y en especial, que permita el aprovechamiento comercial del pez Dorado, lo anterior por el impacto que traería consigo para la conservación de la especie su explotación comercial y las afectaciones al sector turístico nacional, así como de manera particular contra el desarrollo económico y social del Estado de Baja California Sur y otras Entidades Federativas. Solicitando que persista incólume su protección como especie destinada a la pesca deportiva-recreativa. Así también en su punto tercero solicita el apoyo, respaldo y adhesión de las legislaturas de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California y Tamaulipas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández y de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII al artículo 24, 33; y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman tercer párrafo del artículo 29 y segundo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción II del artículo 17 y numeral



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

2 del artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: misma que **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con la opinión de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- En cuanto a la iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se expide la Ley de



Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

VI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.- -----

VII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXVIII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

VIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así



como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - -

IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo VII y el artículo 235 Ter al Título Décimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión
Permanente de Administración y Procuración de
Justicia.-----

X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la nomenclatura del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 504 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 68 Bis del Capítulo VI denominado "Salud Mental" de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XIII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado Delitos contra los Defensores del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

XV.- En tanto que la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se



reforma la fracción II, del párrafo 1, del artículo 21, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XVI.- Con relación a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 7, el primer párrafo de la fracción V del artículo 8, el artículo 11, y el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforman la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**



55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.------

XVII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman los artículos número 62 y 78 de La Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad Para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.-**-----

XVIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 98, 99, 102 párrafo segundo de la fracción II, 107 fracciones I, II, III y IV, 130 fracción VIII, 133



fracciones I y V, 191 último párrafo, 225 fracción III; y se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIX.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 63, se adiciona el artículo 63 bis y se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Gobernación y Asuntos Agrarios.------

XX.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----

XXI.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 88 insertando la fracción V y se adiciona el artículo 99 Bis, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 20 de mayo de 2020.



Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.---

XXII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Democracia y Participación Ciudadana.-----**

XXIII.- Se da cuenta con la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 65, así como el artículo 104 BIS a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las que presentadas en los puntos vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto del Orden del día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción



LXXXVIII y se recorre la subsecuente para quedar como fracción LXXXIX, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXV.- En tanto que la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 32 de la



Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXVI.- En relación a la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se reforma el inciso G, de la fracción V, del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXVII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

-Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

XXVIII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San



Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realizando las investigaciones necesarias que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

para que implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXX.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado que integran el Consejo Estatal contra las Adicciones realice e intensifique campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño: **se acusa de recibida la**



proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - -

XXXI.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, de manera urgente lleven a cabo el equipamiento y contratación del personal médico y de enfermería del Hospital de Especialidades de Juchitán, para que entre en funcionamiento, ya que fue destinado para atender pacientes de COVID-19; de igual forma para que doten del equipo,



insumos médicos y material de bioseguridad a todos y cada uno de los hospitales de la entidad oaxaqueña, para no exponer al personal médico y de enfermería que labora en cada uno de ellos, a ser contagiados por el virus denominado COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXXII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos



una vez a la semana con la aplicación de productos desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la vigilancia de dicha Secretaría: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXIII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Gobernador el Estado, para que a través de las y los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado, una vez que se han disparado los contagios de COVID-19 en nuestra entidad garanticen que las actividades laborales, como el comercio y el transporte público, principalmente, cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de actividades esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma, se le hace un llamado al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el regreso a la nueva normalidad, despliegue una amplia y masiva campaña de



información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el trigésimo octavo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXIV.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en



ellas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXXV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho Sánchez, a establecer de manera urgente las medidas sanitarias que sean necesarias en las instalaciones del Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso y la atención al público en condiciones de seguridad frente al riesgo de contagios por Covid-19, tanto para sus trabajadoras y trabajadores, como para las personas que necesiten acudir a esos espacios: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Próximo Periodo.-----

XXXVI.- De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que realice un análisis y reconsidere las acciones emprendidas en el "Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad,



Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo del año en curso, por las posibles violaciones jurídicas que pueda ocasionar a la Ley General de Cambio Climático y Ley de Transición Energética, así como el posible incumplimiento del Estado Mexicano respecto al Acuerdo de París, asimismo, se exhorta, atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que analice y considere las consecuencias económicas que trae consigo las acciones derivadas del "Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional", e implemente las acciones pertinentes para favorecer el desarrollo y potencialización de las energías renovables en el país como fuentes limpias y no contaminantes; así como para implementar y ejecutar programas o estrategias transversales en vinculación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, como la del Estado de Oaxaca y Municipios, con la finalidad de contrarrestar las



implicaciones de la emisión de gases de efecto invernadero y emisiones contaminantes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XXXVIII.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que realice, de manera transparente y honesta, la entrega de las 200 mil despensas que señaló en el Plan de Recuperación Económica, en coadyuvancia con las y los Titulares del DIF Municipal; asimismo, atendiendo al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por



región y cantidad: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

XXXIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instancias de gobierno respectivas emitan una declaratoria de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

cuarentena en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y en el Hospital Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo, en los que el personal de salud se ha visto infectado por el Virus SARS-COV-2, realizando de manera urgente e inmediata, pruebas de detección al personal médico y administrativo de dichos nosocomios y, en caso de ser necesario, se garantice la atención médica pertinente, asimismo, se realicen de manera inmediata, pruebas de detección de la enfermedad a los familiares del personal médico y administrativo que labora en dichos nosocomios, para la detección de posibles casos, brindando atención médica oportuna y evitar así la propagación del virus, de igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes para garantizar que los trabajadores del Sector Salud a nivel Estatal que han sido contagiados por el COVID 19, gocen de los beneficios de seguridad social que correspondan: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XL.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del



Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que dentro de sus atribuciones, de manera urgente implemente un programa para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en las clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y Hospitales que se habilitaron para la atención de pacientes con el Covid-19 en el Estado de Oaxaca, lo anterior, lo deberá realizar en base a lo que establece la "Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos", que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que dentro de sus atribuciones, habilite al personal necesario para que, asesore y verifique su cumplimiento: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLI.- Por lo que se refiere a la Proposición con



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca en donde existan casos confirmados de personas contagiadas con el Covid-19, para que dentro de sus facultades, de manera urgente lleven a cabo el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud y proveer a los trabajadores de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal necesario para lo realización de su trabajo; así como, implementar un programa de información a la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en caso de que exista una persona contagiada con el Covid-19 en un domicilio particular, lo anterior, lo deberán realizar en base a lo que establece la "Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos", que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal: **se acusa de**



recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.

XLII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID - 19: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.

XLIII.- Así mismo, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente



al Congreso de la Unión a que expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, de acuerdo con el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16 , 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de septiembre de dos mil diecisiete: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----

XLIV.- Con respecto a la proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de su competencia implementen un plan económico estratégico que permita disminuir los costos del cobro de luz del servicios doméstico y comercial a los productores agropecuarios de la entidad, con



la finalidad de coadyuvar a las unidades de producción afectadas por la pandemia del virus popularmente conocido como COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XLV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas de distanciamiento social previstas como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: "quédate en casa", asimismo, se exhorta



respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias procedentes para garantizar el acceso seguro a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con actividades consideradas prioritarias, y que por ello implican la concurrencia del público: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior:

se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - -



XLVI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en lo inmediato active las medidas y protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia, así también restablezca y garantice la seguridad y la paz social en los municipios de la Región Cuenca, asimismo, se exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito de homicidio en agravio de Fidel Fernández Figueroa, Arturo García Velásquez, Heriberto Ramírez Martínez y de los 72 homicidios



dolosos de hombres y mujeres y feminicidio de la región Cuenca registrados este año dos mil veinte en las estadísticas emitidas por la Fiscalía: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLVII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar el apoyo al Gobierno Federal para que envíe personal médico capacitado en atención al COVID-19, así mismo para que implementen medidas y acciones en forma conjunta para la instalación de espacios de atención médica por esta enfermedad ante la saturación de los hospitales y unidades médicas en nuestra entidad así como también el suministro de los insumos necesarios para la protección del personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza; segundo: a las autoridades de los quinientos setenta municipios de nuestra entidad,



para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía el que permanezcan en sus casas y se tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del SARS CO-V2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos



naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLIX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se dicten, implementen y soliciten de manera inmediata los órdenes de protección en favor de las mujeres en



situación de violencia familiar, así como de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia familiar en los quinientos setenta Municipios del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

L.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** El Diputado Presidente informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de



la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta Agente Suplente y Secretario, respectivamente, de la Agencia de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca; así como de los integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Juliana Guillermina Rivera Bravo, Agente de Policía de Santa Rosa, Huajuapán de León, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a los integrantes del Ayuntamiento de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o



más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la presidenta municipal, a las y los concejales, del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Mariela Martínez Rosales, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de



género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, a los y las concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 114 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 146 del índice de la comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 100 de la



Comisión Permanente de Derechos Humanos y 115 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS

MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se forma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis a la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca, declara improcedente la

iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE

INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD,

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen

con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de



la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras.- - - - -

II.- No existe participaciones en **ASUNTOS GENERALES.**- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veinte de mayo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -


LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DIPUTADO PRESIDENTE


YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*